



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.), se notifica a don Juan Carlos Pérez Martín, el Decreto de Alcaldía número 449/2014, de 16 de diciembre, sobre finalización por desistimiento del expediente de responsabilidad patrimonial número 7/2014, al haberse intentado por dos veces la notificación, sin que se haya podido practicar.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la L.R.J.P.A.C., la resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición de los interesados el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la plaza de la Villa, número 1, de esta localidad.

Contra la resolución indicada, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo.

Las Ventas de Retamosa 18 de febrero de 2014.-El Alcalde, Rubén de Jesús de La Varga.

N.º I.- 1628